



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

- 9L/PE-1998** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Arrecife y César Manrique, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5
- 9L/PE-2000** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Timanfaya, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5
- 9L/PE-2001** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Timanfaya, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6
- 9L/PE-2003** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de La Palmera-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6
- 9L/PE-2004** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de La Palmera-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7
- 9L/PE-2006** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Tinajo UR1 y Tinajo UR2, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8
- 9L/PE-2007** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Tinajo UR1 y Tinajo UR2, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8
- 9L/PE-2009** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Garoé y Bugarilla, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9
- 9L/PE-2010** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Garoé y Bugarilla, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10

- 9L/PE-2011** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Tara Guía-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10
- 9L/PE-2012** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Tara Guía-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 9L/PE-2013** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Tara Guía-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 9L/PE-2252** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre las redes colocadas en el edificio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 12
- 9L/PE-2253** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre las necesidades de pintura en el edificio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 13
- 9L/PE-2254** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre acceso de las personas con discapacidad al edificio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 13
- 9L/PE-2335** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre constitución del Consejo Canario de la Juventud, dirigida al Gobierno. Página 14
- 9L/PE-2358** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de la dependencia a 31 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 9L/PE-2359** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitantes dependientes en relación a la población a 31 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 9L/PE-2361** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre dependientes con derecho a prestación a 31 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 9L/PE-2362** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre dependientes de alta en el Imsero con prestación a 31 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 9L/PE-2363** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios con prestaciones en relación a la población, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 9L/PE-2370** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre resolución del Programa Individual de Atención en el Centro Base de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 9L/PE-2385** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Mediación familiar, dirigida a la Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 18

- 9L/PE-2405** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el proyecto Reconoce, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 19
- 9L/PE-2488** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Zacarías Gómez Hernández**, del **GP Popular**, sobre la prevención de la diabetes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 20
- 9L/PE-2491** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Zacarías Gómez Hernández**, del **GP Popular**, sobre médicos de atención especializada que han causado baja en el Área de Salud de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 22
- 9L/PE-2519** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre incorporación de recursos derivados de la supresión de la compensación por la extinción del IGTE, dirigida al Gobierno. Página 23
- 9L/PE-2520** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre reducción del importe de la compensación por la extinción del IGTE, dirigida al Gobierno. Página 24
- 9L/PE-2521** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre repercusión a los cabildos y ayuntamientos de cantidades de la compensación por la extinción del IGTE, dirigida al Gobierno. Página 24
- 9L/PE-2532** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre subvenciones para la mejora de regadíos en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 25
- 9L/PE-2542** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 26
- 9L/PE-2577** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución de las partidas presupuestarias de la prestación canaria de inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 9L/PE-2600** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitantes de la subvención al Programa de Creación de Empleo Autónomo pendientes de resolución en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 9L/PE-2691** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre fondos europeos percibidos en 2016, dirigida al Gobierno. Página 28
- 9L/PE-2698** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre cumplimiento de los requisitos para recibir el Fondo de Financiación Municipal en 2016, dirigida al Gobierno. Página 29
- 9L/PE-2699** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco en 2016, dirigida al Gobierno. Página 30
- 9L/PE-2707** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre llamadas al 016 en 2016, dirigida al Gobierno. Página 30
- 9L/PE-2768** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre trabajadores autónomos en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31

- 9L/PE-2772** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre parados de larga duración en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 9L/PE-2774** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre familias con todos los miembros desempleados en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 9L/PE-2786** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre puntos de información a los ciudadanos para solicitud de ayudas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 9L/PE-2816** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre abono a la Asociación Creativa, Centro Formación Casa el Hoyo, para ejecución de proyecto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 35
- 9L/PE-2863** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre protocolos de acoso escolar activados en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 36
- 9L/PE-2926** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre materialización de la Reserva de Inversiones en la compra de viviendas de alquiler vacacional, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 36
- 9L/PE-2937** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre mejoras en 2017 en los puertos canarios en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes. Página 37
- 9L/PE-2941** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre financiación del proyecto de obras de ampliación del muelle de Corralejo en 2017, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 38
- 9L/PE-2945** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre jóvenes de menos de 25 años en paro en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 9L/PE-3004** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre compatibilidad del comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 39
- 9L/PE-3055** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución del Plan de Empleo Social 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 9L/PE-3056** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución del Plan de Empleo Social 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 41
- 9L/PE-3057** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los programas de formación con alternancia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42
- 9L/PE-3058** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los programas de formación con alternancia en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42
- 

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**9L/PE-1998 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Arrecife y César Manrique, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2749, de 15/3/17).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Arrecife y César Manrique, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ARRECIFE Y CÉSAR MANRIQUE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2000 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Timanfaya, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2750, de 15/3/17).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Timanfaya, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE TIMANFAYA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2001 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Timanfaya, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2751, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Timanfaya, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE TIMANFAYA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2003 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de La Palmera-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2855, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.29.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de La Palmera-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

**PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PALMERA-JUVENIL,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2004 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de La Palmera-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2752, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.30.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de La Palmera-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

**RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA PALMERA-JUVENIL,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio

en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2006 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Tinajo UR1 y Tinajo UR2, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2753, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Tinajo UR1 y Tinajo UR2, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE TINAJO UR1 Y TINAJO UR2,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2007 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Tinajo UR1 y Tinajo UR2, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2754, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Tinajo UR1 y Tinajo UR2, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE TINAJO UR1 Y TINAJO UR2,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2009 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Garoé y Bugarvilla, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2755, de 15/3/17).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Garoé y Bugarvilla, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE GAROÉ Y BUGANVILLA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2010 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Garoé y Buganvilla, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2856, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Garoé y Buganvilla, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE GAROÉ Y BUGANVILLA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2011 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Tara Guía-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2857, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Tara Guía-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE TARA GUÍA-JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

| Número menores | Niñas | Niños | 0-3 | 3-6 | 6-12 | 12-18 | Periodo superior a 18 meses |
|----------------|-------|-------|-----|-----|------|-------|-----------------------------|
| 11             | 3     | 8     | -   | -   | -    | -     | -                           |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2012 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Tara Guía-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2756, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Tara Guía-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE TARA GUÍA-JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2013 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Tara Guía-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2757, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Tara Guía-Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE TARA GUÍA-JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre las redes colocadas en el edificio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 2891, de 17/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre las redes colocadas en el edificio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LAS REDES COLOCADAS EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe posibilidad de su retirada, solo se podrá proceder a la renovación en caso necesario de las citadas redes, ya que se trata de un inmueble de titularidad del ayuntamiento que está calificado como BIC. Las redes fueron

sustituidas a finales de 2016 por estar caducadas las anteriores. Una vez se construya la nueva ciudad de la justicia se verá solucionada esa cuestión”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2253 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre las necesidades de pintura en el edificio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 2892, de 17/3/17).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre las necesidades de pintura en el edificio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LAS NECESIDADES DE PINTURA EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actual consejería no ha podido cubrir las necesidades de pintura en el edificio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, ya que no hay dotación presupuestaria para ese gasto de obra, además deberá tenerse en cuenta, que se trata de un BIC de titularidad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2254 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre acceso de las personas con discapacidad al edificio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 2893, de 17/3/17).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre acceso de las personas con discapacidad al edificio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No hay acceso por la entrada principal del edificio (por la plaza de San Francisco) pero sí pueden acceder por la entrada lateral (calle de Ruiz de Padrón) que da a un patio interior a la altura de la calle”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2335 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre constitución del Consejo Canario de la Juventud, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 329, de 21/10/16).

(Registro de entrada núm. 2858, de 16/3/17).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre constitución del Consejo Canario de la Juventud, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre:

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CANARIO DE LA JUVENTUD,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proceso de constitución del Consejo de la Juventud de Canarias está regulado en la disposición adicional única del *Decreto 61/2015, de 23 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento*.

De acuerdo a dicho proceso de constitución, la comisión gestora fue elegida el día 2 de octubre de 2015, el mismo día de constitución del Pleno. Su función es la elaboración del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo en el plazo de 3 meses desde su constitución, que posteriormente debe ser aprobado por decreto del presidente del Gobierno de Canarias.

Con fecha 27 de abril de 2016 (Registro de entrada CPJI 56016) tiene entrada en este centro directivo el acta de la sesión del pleno del Consejo celebrada el 10 de abril, en la que se acuerda la aprobación del borrador de reglamento.

El citado Reglamento debe tramitarse para su aprobación de acuerdo a las instrucciones establecidas por el *Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del Presidente (BOC n.º 55/2016, de 21 de marzo) por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura*. En dicho procedimiento, se incluye además del trámite de participación

ciudadana, la elaboración de informe de iniciativa reglamentaria, que en este caso también debe ser aprobado por el pleno del Consejo, y la petición de diversos informes preceptivos.

El proyecto de reglamento fue sometido al trámite de participación ciudadana mediante la publicación del Anuncio de 24 de mayo de 2016 en el *Boletín Oficial de Canarias* de fecha 9 de junio de 2016.

El informe de iniciativa fue elaborado por este centro directivo y remitido a la presidenta de la comisión gestora el día 1 de julio de 2016 a efectos de su aprobación por el pleno del Consejo, no siendo hasta el día 3 de septiembre cuando se procede a su estudio y aprobación. El acta de la sesión tuvo entrada en este centro directivo el 16 de septiembre de 2016 (Registro de entrada CPJI 117463), procediéndose inmediatamente por este centro directivo a continuar la tramitación de la citada iniciativa reglamentaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2358 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de la dependencia a 31 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 2758, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de la dependencia a 31 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE LA DEPENDENCIA A 31 DE OCTUBRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD, se obtiene la cifra de 43.086 solicitudes registradas al día de la referida fecha”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2359 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitantes dependientes en relación a la población a 31 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 2759, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitantes dependientes en relación a la población a 31 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITANTES DEPENDIENTES EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN A 31 DE OCTUBRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD, se obtiene un porcentaje de solicitudes sobre el total de la población de la Comunidad Autónoma de Canarias del 2,05 %”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2361 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre dependientes con derecho a prestación a 31 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 2760, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.44.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre dependientes con derecho a prestación a 31 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

DEPENDIENTES CON DERECHO A PRESTACIÓN A 31 DE OCTUBRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD, al día de la referida fecha, 30.673 personas dependientes tenían derecho a prestación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2362 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre dependientes de alta en el Imserso con prestación a 31 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 2761, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.45.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre dependientes de alta en el Imserso con prestación a 31 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

DEPENDIENTES DE ALTA EN EL IMSERSO CON PRESTACIÓN A 31 DE OCTUBRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD, al día de la referida fecha, 16.274 personas dependientes eran beneficiarias de prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias (SAAD-C)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2363 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre beneficiarios con prestaciones en relación a la población, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 2762, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.46.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre beneficiarios con prestaciones en relación a la población, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

## BENEFICIARIOS CON PRESTACIONES EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD, a fecha de 31 de octubre, el porcentaje de personas beneficiarias (16.274) sobre el total de la población de la Comunidad Autónoma de Canarias es el 0,77%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2370 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre resolución del Programa Individual de Atención en el Centro Base de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 2763, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.47.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre resolución del Programa Individual de Atención en el Centro Base de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

## RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN EN EL CENTRO BASE DE LAS PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Debemos señalar que los referidos centros base [...de atención a la discapacidad], actualmente denominados Centros de Valoración de la Discapacidad, no son los órganos competentes en materia de reconocimiento de la situación de dependencia, ni intervienen en la elaboración y resolución del Programa Individual de Atención (PIA); funciones y tareas que corresponden a los servicios de atención a la dependencia vinculados orgánicamente a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, integrada en la Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda.

No obstante, atendiendo al sentido central en esta pregunta (tardanza en la resolución de solicitudes) y en concordancia con las contestaciones ya realizadas con anterioridad por el departamento a las preguntas parlamentarias PE-1848 y PE-2160, referidas en su caso solo al primer semestre de 2016 para el conjunto de Canarias, hacemos constar que, en esta ocasión y para todo el ejercicio, el promedio de resolución correspondiente únicamente a las islas orientales (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura) fue de 798,6 días”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2385 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Mediación familiar, dirigida a la Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 349, de 4/11/16).

(Registro de entrada núm. 2914, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.48.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Mediación familiar, dirigida a la Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

## PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE MEDIACIÓN FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sobre el calendario previsto, estado de tramitación y previsiones de remisión a la Cámara del proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Mediación familiar, procede señalar que el Consejo de Gobierno de Canarias aprobó en su reunión de 1 de agosto de 2016 la agenda legislativa del Ejecutivo, que incluye un total de 40 proyectos de ley que el Gobierno tiene previsto sacar adelante antes de que finalice la presente legislatura.

Figura el anteproyecto de modificación de la Ley de Mediación familiar entre las iniciativas legislativas a tramitar, siendo una de las doce que tiene asignadas la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, encontrándose en la actualidad en fase de estudio previo, a partir del que se cumplimentarán los sucesivos trámites preceptivos previos a la remisión a la Cámara del texto del proyecto de ley, en cumplimiento del Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del Presidente, por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno, sin que se disponga aún del calendario definitivo de cada uno de los trámites pendientes.

Esta iniciativa legislativa está en línea con el conjunto de medidas objeto de la resolución aprobada por el pleno del Parlamento de Canarias 9L/PNL-0134, sobre la mediación, en la sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2405 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto Reconoce, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 370, de 21/11/16).

(Registro de entrada núm. 2915, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.49.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto Reconoce, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL PROYECTO RECONOCE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el periodo octubre a diciembre de 2016 se puso en marcha en Canarias el proyecto denominado Reconoce que desarrolla la Confederación de Centros Juveniles Don Bosco con sede central en Madrid, con el apoyo de esta dirección general.

El proyecto tiene como finalidad poner en valor la experiencia del voluntariado juvenil que trabaja en el ámbito del tiempo libre educativo y sensibilizar al tejido empresarial y a la sociedad en general de las competencias adquiridas por el voluntariado en el ejercicio de su labor y para mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes.

Para ello han creado en el marco de dicho proyecto, el Sistema de Acreditación de Competencias, a través de una herramienta para evaluar dichas competencias, las cuales podrán ser valoradas por las empresas a la hora de contratar trabajadores y trabajadoras. Para la implementación del programa en Canarias, se requieren actuaciones de difusión e información, sensibilización y formación para todas las partes que intervienen en el proceso de acreditación de competencias, desde las entidades de voluntariado, las propias personas jóvenes, el sector empresarial y la Administración pública.

En definitiva, el objetivo de este centro directivo con la implementación del proyecto en nuestra comunidad autónoma es lograr que la participación de las personas jóvenes voluntarias, la implicación de las entidades de voluntariado en la evaluación de las competencias de sus voluntarios y voluntarias, la implicación de otros ámbitos de la Administración pública y el reconocimiento de las competencias adquiridas como valores positivos añadidos de los y las jóvenes por el sector empresarial, puedan ser cuantificados y aumentados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2488 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Zacarías Gómez Hernández, del GP Popular, sobre la prevención de la diabetes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 15/12/16).

(Registro de entrada núm. 2916, de 21/3/17).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.50.- Del Sr. diputado D. Zacarías Gómez Hernández, del GP Popular, sobre la prevención de la Diabetes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Zacarías Gómez Hernández, del GP Popular, sobre:

LA PREVENCIÓN DE LA DIABETES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Salud Pública informa que:

Las estimaciones sobre la diabetes referidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Federación Internacional de la Diabetes (IDF) documentadas en el informe emitido en 2015, Atlas de la diabetes (7.<sup>a</sup> edición), indica que el número de personas que tienen diabetes a nivel mundial es de 415 millones, es decir 1 persona con diabetes por cada 11 adultos, y estima que su prevalencia se incrementará para el año 2040 a 642 millones, es

decir, que 1 persona por cada 10 adultos tendrá diabetes. También se estima que son millones las personas en el mundo que no están diagnosticadas de la enfermedad. El mismo informe indica que la diabetes en la infancia, predominantemente es la diabetes tipo 1 (DM1), también muestra un aumento progresivo.

En España, la prevalencia de diabetes observada en el Estudio Di@betes, es del 13,8% de la población, de los cuales el 6% están sin diagnosticar. Además, el riesgo de padecer diabetes aumenta con la edad, siendo más frecuente en hombre que en mujeres. Es importante reseñar que la obesidad se comporta como un factor de riesgo para el desarrollo diabetes tipo 2 (DM2) y que existe una tendencia ascendente de obesidad en la población según las Encuestas Nacionales de Salud.

Los factores que favorecen la aparición de la diabetes, a parte de los genéticos, están relacionados con hábitos de vida poco saludables, tales como la alimentación inadecuada, el sedentarismo y la aparición de sobrepeso y obesidad. También se conoce que la diabetes y sus complicaciones son la principal causa de mortalidad en el mundo. En nuestra comunidad autónoma la mortalidad por diabetes continúa siendo elevada (1.ª causa de muerte en mujeres y 3.ª causa de muerte en hombres).

Con la base de estos conocimientos la Dirección General de Salud Pública (DGSP) desarrolla anualmente la campaña del Día Mundial de la Diabetes (DMD) que se celebran el 14 de noviembre, para informar y sensibilizar a la población y fomentar estilos de vida saludables que mantengan su salud. El resto del año se continúa el trabajo de asesoramiento, formación, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y sus complicaciones, tanto de las personas que padecen diabetes, como sus familias, para facilitar el control de la enfermedad y mejorar la calidad de vida, con el convencimiento de que actuando en estilos de vida saludables se puede prevenir hasta el 70% de los casos de diabetes tipo 2.

Se han presentado las sucesivas ediciones del DMD siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Federación Internacional de Diabetes (IDF).

<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/listaImágenes.jsp?idDocument=c75f9b49-3309-11e2-b266-31635a843e94&idCarpeta=7e922394-a9a4-11dd-b574-dd4e320f085c>

<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=4770862c-f810-11e5-986f-d7719bd50f6f&idCarpeta=7e922394-a9a4-11dd-b574-dd4e320f085c>

La DGSP también tiene programas destinados a la promoción de estilos de vida saludable que favorecen el aprendizaje y promueven la mejor elección de hábitos de alimentación, actividad física, control del estrés, y previene sobre el consumo de tabaco y el consumo excesivo de alcohol, que son los factores de riesgo que inciden en la aparición de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) entre las que se encuentra la diabetes. Los programas de la DGSP enfocados a estos temas son: Los Círculos de la Vida Saludable (LCDLVS), Programa de intervención para la prevención de la obesidad infantil y Programa de tabaquismo.

<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=423b35d3-a8bc-11e1-a270-87db0c674047&idCarpeta=cc8a68ff-98de-11e1-9f91-93f3670883b5>

<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/aplicacion.jsp?idCarpeta=d75b1327-98dd-11e1-9f91-93f3670883b5>

<http://www.programapipo.com/>

<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/aplicacion.jsp?idCarpeta=2b294ce4-0fce-11de-9de1-998efb13096d>

La DGSP también es parte integrante de la Comisión Mixta de Seguimiento del Acuerdo Marco entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación y Universidades, para la promoción de la salud en la escuela.

Entre las múltiples actuaciones que en promoción de la salud se están desarrollando en el ámbito educativo, señalar que en 2011 se firmó el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Sanidad, la Consejería de Educación y Universidades, la Federación de Asociaciones Canarias de Diabetes (FADICAN) y Novo Nordisk Pharma, SA, a partir de ese momento se han realizado cursos sucesivos de formación para docentes sobre diabetes. Este año se cumple la 6.ª edición.

El curso online de 'Diabetes en la escuela', se encuentra integrado en el Programa 'Mejorando la calidad de vida de los escolares con diabetes' y ubicado en la plataforma de tele formación de la Consejería de Educación y Universidades. El objetivo del curso es sensibilizar, formar y capacitar al profesional de los centros escolares en el manejo multidimensional de la diabetes, para favorecer la correcta integración de los escolares con esta patología, además de fomentar actitudes y valores favorables a la integración del menor y adolescente con diabetes en el colegio. En el curso se desarrollan temas sobre diagnóstico y tratamiento, el manejo de la DM1 en la escuela, aspectos psicosociales y legales, que están actualizándose en cada edición.

Asimismo, la DGSP se encuentra integrada en la Estrategia para la Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EpyP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) desde sus inicios en 2013, coordinando e implementando las acciones de promoción de la salud y prevención, contempladas en la estrategia y actuando sobre los factores de riesgo que favorecen el desarrollo de las Enfermedades No Transmisibles, entre las que se encuentra la Diabetes Mellitus tipo 2 (DM2).

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/estrategiaPromocionPrevencion.htm>

Los trabajos de coordinación e implementación se están desarrollando en los tres ámbitos de actuación definidos por la EPSyP: sanitario, educativo y municipal, para que las elecciones más sanas sean las más fáciles.

La DGSP pretende dar continuidad a todas las estrategias y programas de promoción de la salud para la prevención de las enfermedades en el ámbito comunitario y creando sinergias entre las diferentes instituciones.

Por su parte la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias impartió durante el ejercicio 2016 un total de dos acciones formativas cuyos datos se señalan a continuación:

1. Curso Diabetes Mellitus en Pediatría de Atención Primaria. (1.ª edición).

- Objetivo del curso: adquirir nociones óptimas y fundamentales sobre la Diabetes Mellitus (DM), especialmente la DM Tipo 1, que ayuden en el óptimo autocontrol y tratamiento multidisciplinar de la enfermedad.

- Colectivo al que se dirige: pediatras y enfermeros/as pediátricos.

- Lugar de impartición: Santa Cruz de Tenerife.

- Fechas de impartición: 15 de junio de 2016.

- Horas lectivas: 5.

- Número de participantes: 34 (9 pediatras y 25 enfermeros/as).

2. Curso Diabetes Mellitus en Pediatría de Atención Primaria. (2.ª edición).

- Objetivo del curso: adquirir nociones óptimas y fundamentales sobre la Diabetes Mellitus (DM), especialmente la DM Tipo 1, que ayuden en el óptimo autocontrol y tratamiento multidisciplinar de la enfermedad.

- Colectivo al que se dirige: pediatras y enfermeros/as pediátricos.

- Lugar de impartición: Santa Cruz de Tenerife.

- Fechas de impartición: 22 de junio de 2016.

- Horas lectivas: 5.

- Número de participantes: 38 (13 pediatras y 25 enfermeros/as).

Ambos cursos forman parte de las acciones formativas de perfeccionamiento dirigidas al personal del Servicio Canario de la Salud en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas publicado en el BOC núm. 52, del miércoles 16 de marzo de 2016, y sus códigos son, respectivamente, el FC.012.01.01 TF y el FC.012.01.02 TF.

Indicar, por último, que ambas acciones están acreditadas por la Comisión Canaria de Acreditación de la Formación Sanitaria contando, cada una de ellas, con 0.5 créditos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2491 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Zacarías Gómez Hernández, del GP Popular, sobre médicos de atención especializada que han causado baja en el Área de Salud de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 393, de 15/12/16).

(Registro de entrada núm. 2917, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.51.- Del Sr. diputado D. Zacarías Gómez Hernández, del GP Popular, sobre médicos de atención especializada que han causado baja en el Área de Salud de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Zacarías Gómez Hernández, del GP Popular, sobre:

**MÉDICOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE HAN CAUSADO BAJA EN EL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los dos últimos años han causado baja los siguientes facultativos especialistas de área:

| Facultativos especialistas atención especializada | Bajas |
|---|-------|
| Anestesia y Reanimación                           | 2     |
| Anatomía Patológica                               | 2     |
| Aparato Digestivo                                 | 1     |
| Cardiología                                       | 1     |
| Cirugía General                                   | 1     |
| Medicina Intensiva                                | 1     |
| Medicina Interna                                  | 2     |
| Neumología  | 1     |
| Obstetricia y Ginecología                         | 1     |
| Oftalmología                                      | 2     |
| Psiquiatría                                       | 2     |
| Rehabilitación                                    | 1     |
| Traumatología                                     | 3     |
| Urología  | 1     |

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2519 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre incorporación de recursos derivados de la supresión de la compensación por la extinción del IGTE, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 16/1/17).

(Registro de entrada núm. 2859, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.52.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre incorporación de recursos derivados de la supresión de la compensación por la extinción del IGTE, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

INCORPORACIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DE LA SUPRESIÓN DE LA COMPENSACIÓN POR LA EXTINCIÓN DEL IGTE,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no ha renunciado a incorporar los recursos de la comunidad autónoma derivados de la suspensión de la compensación al estado por la supresión del IGTE. En tal sentido, dando cumplimiento a la disposición adicional cuadragésimoquinta de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016, el Gobierno de Canarias generó créditos en su estado de gastos por importe de 159.232.310 euros como consecuencia la citada suspensión de la compensación al Estado por la supresión del IGTE acordada por el pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 16 de noviembre de 2015.

Los créditos resultantes de la citada generación se han aplicado al Fondo de Desarrollo de Canarias (Fdcan) 2016-2025 aprobado por Decreto 85//2016, de 4 de julio, cuyo destino es financiar programas y proyectos a ejecutar por las administraciones públicas canarias y entes públicos dependientes, así como por las universidades públicas canarias, que contribuyan al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas no violando en consecuencia, ningún derecho constitucional.

Concretamente, uno de los principios rectores de la política social y económica consagrado en la constitución es el relativo a que ‘Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico

y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica' concretándose además que 'De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo' siendo el Fdcan un instrumento consonante con el principio constitucional transcrito".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2520 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre reducción del importe de la compensación por la extinción del IGTE, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 16/1/17).

(Registro de entrada núm. 2860, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.53.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre reducción del importe de la compensación por la extinción del IGTE, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

**REDUCCIÓN DEL IMPORTE DE LA COMPENSACIÓN POR LA EXTINCIÓN DEL IGTE,**

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A partir del acuerdo de la Comisión Mixta Administración del Estado-CAC celebrada el 20 de octubre de 1993 en virtud del cual se fija la fórmula para fijar la compensación a satisfacer por la CAC al Estado por la supresión del IGTE se han producido los siguientes acuerdos de reducción de la compensación:

- Acuerdo de la Comisión Mixta Administración del Estado-CAC celebrada el 4 de noviembre de 2003.
- Acuerdo de la Comisión Mixta Administración del Estado-CAC celebrada el 21 de diciembre de 2009.
- Acuerdo de la Comisión Mixta Administración del Estado-CAC celebrada el 16 de noviembre de 2015.

El tratamiento presupuestario que se ha dado a los fondos afectados por la reducción ha sido el siguiente:

- En la presupuestación y contabilización de sus ingresos la CAC ha aplicado el correspondiente descuento en su participación en los ingresos del Estado por la cuantía correspondiente a la compensación al Estado por la supresión del citado impuesto. La cuantía de la compensación se descuenta 'neta' de forma tal que se descuenta la compensación minorada en la reducción de la compensación que procede en virtud de los acuerdos de la Comisión Mixta Administración del Estado-CAC antes citados.

Las citadas reducciones de las compensaciones conllevan un aumento de la capacidad de gastos de la CAC con la consiguiente repercusión en el estado de gastos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2521 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre repercusión a los cabildos y ayuntamientos de cantidades de la compensación por la extinción del IGTE, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 16/1/17).

(Registro de entrada núm. 2861, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.54.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre repercusión a los cabildos y ayuntamientos de cantidades de la compensación por la extinción del IGTE, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

**REPERCUSIÓN A LOS CABILDOS Y AYUNTAMIENTOS DE CANTIDADES DE LA COMPENSACIÓN POR LA EXTINCIÓN DEL IGTE,**

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha repercutido a los cabildos ni a los ayuntamientos alicuota alguna de las cantidades satisfechas por la comunidad autónoma al Estado por la compensación al Estado por la supresión del IGTE.

Cuestión distinta es que a partir de 2009 y en aras a repercutir en las administraciones locales canarias parte del incremento en los recursos autonómicos como consecuencia de la reducción de la compensación de la CAC al Estado por la supresión del IGTE operada a partir de dicho año, y contribuir así a una mejor financiación de las administraciones locales canarias, se ha venido consignando en los sucesivos presupuestos autonómicos una partida presupuestaria en concepto de financiación específica, cuya concesión se ha realizado según lo dispuesto en las correspondientes órdenes anuales de libramiento.

Las citadas órdenes no son resultado de un proceso prefijado de distribución o reparto entre la CAC y las corporaciones locales canarias de la reducción de la compensación que realiza la CAC al Estado por la supresión del IGTE, sino que se trata de una aportación dineraria específica consignada anualmente en los presupuestos anuales de la CAC con la finalidad de contribuir a una mejor financiación de las administraciones locales canarias y coadyuvar a la correcta prestación de los servicios públicos competencia de las administraciones públicas canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2532 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre subvenciones para la mejora de regadíos en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 20, de 19/1/17).

(Registro de entrada núm. 2862, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.55.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre subvenciones para la mejora de regadíos en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE REGADÍOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Agricultura no ha tramitado en la citada anualidad ninguna subvención para la mejora de regadíos en Canarias.

Asimismo, está previsto que en el ejercicio en curso (2017) se publique una convocatoria pública de subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en infraestructura de regadío de iniciativa privada, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II, sección 3.ª de la Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el período 2014-2020 (BOC núm. 186, de 23/9/16)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2542 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 20, de 19/1/17).

(Registro de entrada núm. 2863, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.56.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco en los años 2014, 2015 y 2016 ascendió a las siguientes cantidades:

| AÑO  | RECAUDACIÓN (EUROS) |
|------|---------------------|
| 2014 | 120.438.365,01      |
| 2015 | 127.797.815,03      |
| 2016 | 139.765.097,52      |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2577 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de las partidas presupuestarias de la prestación canaria de inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 31/1/17).

(Registro de entrada núm. 2918, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.57.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de las partidas presupuestarias de la prestación canaria de inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2016,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración informa:

| AÑO 2016        |                        |
|-----------------|------------------------|
| Crédito inicial | 45.000.000,00 €        |
| Ampliación 1    | 7.000.000,00 €         |
| Ampliación 2    | 500.000,00 €           |
| <b>Total</b>    | <b>52.500.000,00 €</b> |

El grado de ejecución fue el 100%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2600 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitantes de la subvención al Programa de Creación de Empleo Autónomo pendientes de resolución en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 31/1/17).

(Registro de entrada núm. 2919, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.58.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitantes de la subvención al Programa de Creación de Empleo Autónomo pendientes de resolución en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITANTES DE LA SUBVENCIÓN AL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la fecha en la que se circunscribe la presente iniciativa, quedaban pendientes de resolver las siguientes solicitudes de subvenciones del programa de promoción al empleo autónomo:

1.255 solicitudes correspondientes al ejercicio de 2015 (concesiones, denegaciones y archivo por desistimiento) y 966 solicitudes correspondientes al ejercicio de 2016. Hay que señalar que estas últimas se resolverán denegándolas, ya que, a fecha de 31 de diciembre de 2015, se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* la resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, de 21 de diciembre, por la que se suspende la tramitación de solicitudes de subvenciones para la promoción del empleo autónomo.

| SITUACIÓN EXPEDIENTES             | N.º DE EXPEDIENTES |
|-----------------------------------|--------------------|
| Expedientes completos a pagar     | 505                |
| Expedientes requeridos            | 207                |
| Expedientes pendientes de revisar | 543                |
| <b>Total</b>                      | <b>1.255</b>       |

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2691 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre fondos europeos percibidos en 2016, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/2/17).

(Registro de entrada núm. 2864, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.59.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre fondos europeos percibidos en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

FONDOS EUROPEOS PERCIBIDOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Con cargo a los siguientes fondos europeos los ingresos recibidos por los gastos declarados son:

| FONDO EUROPEO                                | Ingreso recibido en el ejercicio (miles €) | Año         |
|--|--|-------------|
| FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) | 69.498                                     | 2016        |
| FONDO DE COHESION                            | 12.964                                     | 2016        |
| <b>TOTAL MARCO 2007-2013</b>                 | <b>82.462</b>                              | <b>2016</b> |

2. Y en concepto de anticipo del marco 2014-2020 se ha recibido:

| FONDO EUROPEO                                | Ingreso recibido en el ejercicio (miles €) | Año         |
|--|--|-------------|
| FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) | 23.643                                     | 2016        |
| FONDO SOCIAL EUROPEO                         | 8.397                                      | 2016        |
| <b>TOTAL MARCO 2014-2020</b>                 | <b>32.040</b>                              | <b>2016</b> |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2698 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre cumplimiento de los requisitos para recibir el Fondo de Financiación Municipal en 2016, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 39, de 7/2/17).

(Registros de entrada núms. 2764 y 2894, de 15 y 17/3/17, respectivamente).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.60.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre cumplimiento de los requisitos para recibir el Fondo de Financiación Municipal en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA RECIBIR EL FONDO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A continuación se recoge un cuadro en el que se relacionan los municipios canarios que cometieron incumplimientos que llevan aparejado una disminución de las transferencias derivadas del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2016, señalando, según datos derivados de la preceptivas auditorías de gestión (correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior al que se refiere la distribución del fondo que nos ocupa), el específico condicionante de la cuantía de libre disposición (gestión recaudatoria y/o esfuerzo fiscal) que no se ha alcanzado.

| Ayuntamiento            | Gestión recaudatoria | Esfuerzo fiscal |
|-------------------------|----------------------|-----------------|
| ARICO                   | X                    | X               |
| EL SAUZAL               |                      | X               |
| GRANADILLA DE ABONA     | X                    |                 |
| LA OROTAVA              | X                    |                 |
| LA VICTORIA DE ACENTEJO |                      | X               |
| LOS REALEJOS            |                      | X               |
|                         |                      |                 |
| BREÑA BAJA              |                      | X               |
| FUENCALIENTE            |                      | X               |
| LOS LLANOS DE ARIDANE   | X                    |                 |
|                         |                      |                 |
| FIRGAS                  |                      | X               |
| LA ALDEA DE SAN NICOLÁS | X                    |                 |
|                         |                      |                 |
| ARRECIFE                |                      | X               |
| TIAS                    |                      | X               |
|                         |                      |                 |
| ANTIGUA                 | X                    |                 |
| LA OLIVA                | X                    |                 |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2699 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco en 2016, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 39, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 2865, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.61.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO EN 2016,**

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco en el año 2016 ascendió a 139.765.097,52 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2707 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre llamadas al 016 en 2016, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 39, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 2920, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.62.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre llamadas al 016 en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

## LLAMADAS AL 016 EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información que pueda responder a la pregunta formulada no la genera el Instituto Canario de Igualdad, sino que puede consultarse por la ciudadanía, estando disponible la misma en la página estadística del ministerio competente en la materia. En este sentido se acompaña el enlace

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>

No obstante, y sin perjuicio de o apuntado anteriormente, se adjunta un cuadro comparativa de llamadas por comunidades autónomas desde 2007.

| Comunidad autónoma         | Año 2016 | Año 2015 | Año 2014 | Año 2013 | Año 2012 | Año 2011 | Año 2010 | Año 2009 | Año 2008 | Año 2007 |
|----------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Andalucía                  | 14.764   | 15.514   | 13.294   | 11.024   | 9.859    | 12.893   | 11.344   | 10.842   | 12.348   | 2.424    |
| Aragón                     | 1.637    | 1.687    | 1.281    | 1.219    | 1.029    | 1.405    | 1.358    | 1.414    | 1.450    | 290      |
| Principado de Asturias     | 1.526    | 1.474    | 1.259    | 1.296    | 1.200    | 1.660    | 1.346    | 1.418    | 1.408    | 313      |
| Illes Balears              | 1.898    | 1.626    | 1.388    | 1.219    | 1.236    | 1.559    | 1.524    | 1.459    | 1.876    | 368      |
| Canarias                   | 4.291    | 4.905    | 3.919    | 3.610    | 3.532    | 4.293    | 4.280    | 4.593    | 4.272    | 828      |
| Cantabria                  | 842      | 886      | 832      | 698      | 621      | 954      | 811      | 841      | 905      | 212      |
| Castilla y León            | 3.638    | 3.819    | 3.057    | 2.951    | 2.636    | 3.258    | 3.407    | 3.249    | 3.153    | 793      |
| Castilla - La Mancha       | 2.910    | 2.963    | 2.456    | 2.133    | 2.067    | 2.668    | 2.558    | 2.435    | 2.694    | 501      |
| Cataluña                   | 9.837    | 10.005   | 7.758    | 6.747    | 7.157    | 8.748    | 8.581    | 9.118    | 10.180   | 1.925    |
| Comunitat Valenciana       | 9.212    | 9.819    | 8.229    | 6.186    | 6.093    | 7.351    | 6.917    | 7.078    | 7.771    | 1.473    |
| Extremadura                | 1.469    | 1.525    | 1.423    | 1.428    | 1.309    | 1.584    | 1.486    | 1.417    | 1.579    | 304      |
| Galicia                    | 3.683    | 3.715    | 2.901    | 2.714    | 2.556    | 3.319    | 3.100    | 3.096    | 3.253    | 721      |
| Comunidad de Madrid        | 17.320   | 17.841   | 15.776   | 13.043   | 12.335   | 15.518   | 15.805   | 16.438   | 18.307   | 4.214    |
| Región de Murcia           | 2.199    | 2.263    | 1.792    | 1.425    | 1.527    | 1.989    | 1.955    | 2.069    | 2.351    | 460      |
| Comunidad Foral de Navarra | 808      | 836      | 774      | 652      | 696      | 824      | 876      | 776      | 722      | 161      |
| País Vasco                 | 2.074    | 2.300    | 1.896    | 1.467    | 1.486    | 1.993    | 1.777    | 1.733    | 1.840    | 426      |
| La Rioja                   | 356      | 421      | 395      | 299      | 239      | 410      | 367      | 321      | 395      | 62       |
| Ceuta                      | 102      | 180      | 101      | 67       | 104      | 117      | 72       | 90       | 136      | 26       |
| Melilla                    | 113      | 133      | 109      | 86       | 128      | 136      | 132      | 154      | 202      | 23       |
| No consta                  |          |          | 3        |          |          |          |          |          |          |          |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2768 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre trabajadores autónomos en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 2921, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.63.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre trabajadores autónomos en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilita la información de la que dispone este Servicio Canario de Empleo relativa al número de trabajadores autónomos, en Canarias, durante el 2016; obtenida del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina:

| TRIMESTRE       | I              | II             | III            | IV             | MEDIA ANUAL    |
|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| TENERIFE        | 49.944         | 50.179         | 50.306         | 51.002         | 50.358         |
| LA PALMA        | 5.026          | 5.072          | 5.094          | 5.163          | 5.089          |
| LA GOMERA       | 1.184          | 1.164          | 1.184          | 1.216          | 1.187          |
| EL HIERRO       | 567            | 567            | 579            | 581            | 574            |
| GRAN CANARIA    | 43.833         | 43.648         | 43.655         | 44.501         | 43.909         |
| FUERTEVENTURA   | 6.319          | 6.400          | 6.496          | 6.606          | 6.455          |
| LANZAROTE       | 9.179          | 9.253          | 9.309          | 9.417          | 9.290          |
| SIN DETERMINAR  | 160            | 166            | 168            | 176            | 168            |
| <b>CANARIAS</b> | <b>116.212</b> | <b>116.449</b> | <b>116.791</b> | <b>118.662</b> | <b>117.029</b> |

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2772 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre parados de larga duración en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 2922, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.64.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre parados de larga duración en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

PARADOS DE LARGA DURACIÓN EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo informa que:

| MES        | DEMANDANTES LARGA DURACIÓN |
|------------|----------------------------|
| Enero      | 120.027                    |
| Febrero    | 118.819                    |
| Marzo      | 118.574                    |
| Abril      | 117.886                    |
| Mayo       | 117.252                    |
| Junio      | 115.727                    |
| Agosto     | 112.786                    |
| Septiembre | 112.848                    |
| Octubre    | 113.695                    |
| Noviembre  | 113.462                    |
| Diciembre  | 111.889                    |

Fuente: Paro registrado, SEPE Elabora:Obecan

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2774 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre familias con todos los miembros desempleados en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 2923, de 21/3/17).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.65.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre familias con todos los miembros desempleados en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

FAMILIAS CON TODOS LOS MIEMBROS DESEMPLEADOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información relativa a los hogares con todos sus activos en paro se obtiene de la Encuesta de Población Activa (en adelante EPA) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En este sentido, se facilita el porcentaje de hogares con todos sus miembros en paro respecto al total de hogares en los que, al menos, uno de sus miembros es activo; extraído de las publicaciones de la EPA correspondientes a los cuatro trimestres del 2016; así como los valores absolutos, que publica el Instituto Canario de Estadística (Istac):

| Trimestre | INE     | Istac (miles de hogares) |
|-----------|---------|--------------------------|
| I         | 15,40 % | 98.150                   |
| II        | 16,63 % | 105.650                  |
| III       | 16,71 % | 106.670                  |
| IV        | 15,74 % | 102.500                  |

Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA) realizada por el INE

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2786 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre puntos de información a los ciudadanos para solicitud de ayudas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 2924, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.66.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre puntos de información a los ciudadanos para solicitud de ayudas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

**PUNTOS DE INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS PARA SOLICITUD DE AYUDAS,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Los datos reseñados a continuación corresponden únicamente al ámbito de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, exceptuando el organismo autónomo Servicio Canario de Empleo.

Segundo.- El departamento cuenta en la actualidad con dos oficinas especializadas en políticas sociales (en adelante OIES) encargadas del servicio de información y atención ciudadana.

En ellas se proporciona información a los interesados o a sus representantes legales, sobre el estado de tramitación en que se encuentran sus expedientes administrativos. En el caso de las islas menores, se da respuesta a la ciudadanía mediante llamada telefónica desde la OIE, una vez que se ha creado una solicitud de información.

Asimismo, se facilita orientación a la ciudadanía, ofreciendo las aclaraciones y ayudas de índole práctica que los ciudadanos/as requieran sobre los procedimientos, trámites, requisitos y documentación para las solicitudes que se proponga realizar o para acceder al disfrute de un servicio público o beneficiarse de una prestación, así como los derechos y deberes que tiene con la Administración pública.

Estas oficinas funcionan mediante cita previa a través del servicio de atención telefónica del Gobierno de Canarias 012, que también ofrece a la ciudadanía información especializada en políticas sociales.

Por último, en las OIES se emiten las actuaciones de respuesta inmediata, se proporcionan los formularios necesarios y también se asigna cita previa de acuerdo a la demanda planteada.

La ubicación de las mismas es la siguiente:

- Santa Cruz de Tenerife: C/ San Sebastián n.º edificio Príncipe Felipe.
- Las Palmas de Gran Canaria: C/ Tomás Morales n.º 122 centro sociosanitario Nuestra Señora del Pino.

Tercero.- En el área de vivienda, la consejería cuenta con dos Oficinas de Información Especializada donde se facilita información a la ciudadanía en todos aquellos asuntos que se planteen sobre la referida materia, incluyendo el estado de tramitación de los expedientes en curso.

Estas oficinas funcionan mediante cita previa a través del servicio de atención telefónica 012, que también ofrece a la ciudadanía información especializada sobre vivienda.

La ubicación de las citadas oficinas es la siguiente:

- Santa Cruz de Tenerife: C/ Carlos J.R. Hamilton 16 (edificio Daida) planta baja.
- Las Palmas de Gran Canaria: C/ Agustín Millares Carló n.º 18, edificio Múltiples II planta 0.
- Fuerteventura: C/ Hispanidad n.º 19, Puerto del Rosario.
- Lanzarote: Vía Medular n.º 99, Arrecife.
- La Palma: Avda. de los Indianos n.º 20, Santa Cruz de La Palma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2816 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre abono a la Asociación Creativa, Centro Formación Casa el Hoyo, para ejecución de proyecto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/17).

(Registro de entrada núm. 2866, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.67.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre abono a la Asociación Creativa, Centro Formación Casa el Hoyo, para ejecución de proyecto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

**ABONO A LA ASOCIACIÓN CREATIVA, CENTRO FORMACIÓN CASA EL HOYO, PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO,**

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Mediante escrito del Servicio Canario de Empleo, de fecha 28 de marzo de 2016, se remitió a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a los efectos de su aprobación, la planificación de las actuaciones a subvencionar en el ejercicio 2016, con indicación de la forma de concesión y el porcentaje de abono anticipado correspondiente, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2.1.4 del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueban los criterios generales y medidas que conforman el marco de referencia para la asignación y el uso eficiente de los recursos públicos del sector público autonómico, de fecha 22 de febrero de 2016, que contemplaba un procedimiento específico para la autorización de los abonos anticipados de las subvenciones gestionadas por dicho organismo.

2. En la referida planificación de actuaciones del Servicio Canario de Empleo figuraba la siguiente actuación, para la que dicho organismo no proponía abono anticipado:

| FUENTE FINANCIACIÓN | LÍNEA CRÉDITO | DESCRIPCIÓN   | ACTUACIONES   | FORMA DE CONCESIÓN | IMPORTE ESTIMADO | % ABONO ANTICIPADO | FECHA ESTIMADA DE ABONO ANTICIPADO | N.º EXPEDIENTE DE LA DGP EN 2015 | JUSTIFICACIÓN DEL PORQUÉ DE % ABONO ANTICIPADO | PROPUESTA DE LA VICECONSEJERÍA % |
|---------------------|---------------|---|---|--------------------|------------------|--------------------|------------------------------------|----------------------------------|--|----------------------------------|
| CAC                 | 50400054      | ASOCIACIÓN CREATIVA CENTRO DE FORMACIÓN CASA DEL HOYO | ACCIONES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A DESEMPLEADOS PARA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN/ EMPLEABILIDAD | DIRECTA            | 98.000,00        | 0,00               |                                    |                                  |  | 0,00                             |

3. Y a la vista de esta planificación de actuaciones del Servicio Canario de Empleo, mediante resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, de fecha 30 de marzo de 2016, se procedió a autorizar el abono anticipado de las actuaciones comprendidas en dicha planificación en los mismos términos que fueron propuestos por ese organismo, esto es, sin que se contemplase el abono anticipado para la realización del proyecto denominado ‘Asociación Creativa-Centro de Formación Casa del Hoyo’.

4. Mediante escrito del Servicio Canario de Empleo, de fecha 25 de noviembre de 2016, se solicita a la Dirección General de Planificación y Presupuesto autorización para el abono anticipado del 100% (81.340,00 euros) de la subvención nominada a la entidad ‘Asociación para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social’ para la

realización del proyecto denominado ‘Asociación Creativa-Centro de Formación Casa del Hoyo’. A tenor de dicho escrito, la entidad en cuestión había procedido a solicitar la subvención, y asimismo el abono anticipado, con fecha 26 de septiembre de 2016.

5. Y mediante resolución del viceconsejero de Hacienda y Planificación, de fecha 20 de diciembre de 2016, se autorizó el abono anticipado del 100% (81.340,00 euros) de la subvención nominada a la entidad ‘Asociación para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social’ para la realización del proyecto denominado ‘Asociación Creativa-Centro de Formación Casa del Hoyo’.

6. De lo anterior se desprende que la Consejería de Hacienda procedió a la autorización del abono anticipado de la actuación referida con arreglo a los términos propuestos por el Servicio Canario de Empleo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2863 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre protocolos de acoso escolar activados en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 2867, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.68.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre protocolos de acoso escolar activados en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PROTOCOLOS DE ACOSO ESCOLAR ACTIVADOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El estudio de la evolución del acoso escolar en Canarias se hace mediante los datos registrados en el Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar (SPACAE).

El análisis de estos datos se realiza por trimestres y curso escolar. En el curso 2015-2016 se activó el protocolo desde este servicio en 181 casos detectados por el teléfono de atención inmediata, como posibles casos de acoso escolar o acoso escolar informado.

En 66 casos se confirmó el diagnóstico de acoso escolar”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2926 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre materialización de la Reserva de Inversiones en la compra de viviendas de alquiler vacacional, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 2925, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.69.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre materialización de la Reserva de Inversiones en la compra de viviendas de alquiler vacacional, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**MATERIALIZACIÓN DE LA RESERVA DE INVERSIONES EN LA COMPRA DE VIVIENDAS DE ALQUILER VACACIONAL,**

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitió con fecha 7 de septiembre de 2016 una consulta tributaria (V02516-16) en respuesta a si la adquisición de viviendas, considerando que las mismas se afectarían a la actividad de alojamiento vacacional y contando con los medios humanos y materiales para su explotación, sería apta para la materializar las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC). La respuesta fue afirmativa si la actividad de alojamiento vacacional la realiza el adquirente de las viviendas como actividad económica, bien porque el alquiler de la vivienda se complemente con la prestación de servicios propios de la industria hotelera o, en caso de que no se preste este tipo de servicio, porque concurre el requisito del artículo 27.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

Es evidente que el criterio doctrinal de la Dirección General de Tributos abre la posibilidad por parte de empresarios de materializar dotaciones de la RIC, por lo que tiene un claro impacto positivo en el ámbito concreto de la actividad de alquiler de viviendas vacacionales. Ahora bien, resulta imposible cuantificar cuál es el impacto estimado para la economía canaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2937 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre mejoras en 2017 en los puertos canarios en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 2926, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.70.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre mejoras en 2017 en los puertos canarios en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

#### MEJORAS EN 2017 EN LOS PUERTOS CANARIOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La entidad pública empresarial ‘Puertos Canarios’ tiene previsto realizar, en el año 2017, las actuaciones de mejora en los puertos de Morro Jable, Gran Tarajal, Corralejo y en el refugio pesquero de El Cotillo, que figuran en el anexo (\*) del presente escrito”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

#### **9L/PE-2941 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre financiación del proyecto de obras de ampliación del muelle de Corralejo en 2017, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 2927, de 21/3/17).

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.71.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre financiación del proyecto de obras de ampliación del muelle de Corralejo en 2017, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

#### FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE CORRALEJO EN 2017,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se dispone de información sobre esta materia”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

#### **9L/PE-2945 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre jóvenes de menos de 25 años en paro en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 2928, de 21/3/17).

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.72.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre jóvenes de menos de 25 años en paro en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

## JÓVENES DE MENOS DE 25 AÑOS EN PARO EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se han utilizado dos metodologías:

1) Paro registrado

| LA PALMA | MENORES DE 25 AÑOS |
|----------|--------------------|
| Total    | 567                |

Datos enero 2017 Fuente: Registro de demandantes (Servicio Canario de Empleo). Elabora OBECAN.

2) Paro declarado

| LA PALMA | MENORES DE 25 AÑOS |
|----------|--------------------|
| Activos  | 2.820              |
| Ocupados | 1.360              |
| Parados  | 1.460              |

Datos IV Trimestre 2016

Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA) INE. Elabora ISTAC 'Estimaciones para áreas pequeñas'

Se pueden apreciar grandes diferencias entre ambas fuentes. El paro registrado, como su propio nombre indica, es un recuento de los desempleados que se registran, que se apuntan en los servicios públicos de empleo. Una cifra, por tanto, que no nos dice nada de toda la gente que pierde el empleo y no se apunta al paro, por la razón que sea, o que se incorpora por primera vez al mercado de trabajo, por ejemplo, al terminar los estudios, como es el caso de los jóvenes. De ahí que la cifra de paro declarado casi triplique al paro registrado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-3004 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre compatibilidad del comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 80, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 2929, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.73.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre compatibilidad del comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre:

COMPATIBILIDAD DEL COMISIONADO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con la documentación presentada por el Sr. D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández el día 17 de febrero de 2017 en esta Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, competente en materia de Registro de Intereses de Altos Cargos, y que obra en la misma, no se tiene constancia del incumplimiento del artículo 3 de la *Ley 3/10997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias* por parte del Sr. Rodríguez Hernández”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-3055 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del Plan de Empleo Social 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 2930, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.74.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del Plan de Empleo Social 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos de ejecución correspondientes a dicho plan en el 2015 son los siguientes:

| PEES 2015 Islas | N.º municipios con proyectos | N.º trabajadores contratados | Aportación entidad   | Subvención concedida | Coste total proyecto |
|-----------------|------------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Fuerteventura   | 6                            | 222                          | 811.849,40           | 698.416,62           | 1.510.266,02         |
| Gran Canaria    | 21                           | 1.191                        | 5.348.527,47         | 2.709.999,06         | 8.058.526,53         |
| La Gomera       | 6                            | 156                          | 673.104,84           | 460.304,75           | 1.133.409,59         |
| El Hierro       | 3                            | 58                           | 198.347,89           | 195.615,88           | 393.963,77           |
| Lanzarote       | 5                            | 161                          | 563.172,54           | 558.006,81           | 1.121.179,35         |
| La Palma        | 14                           | 292                          | 924.483,03           | 930.762,54           | 1.855.245,57         |
| Tenerife        | 31                           | 1.464                        | 4.844.659,29         | 4.276.685,88         | 9.121.345,17         |
| <b>Total</b>    | <b>86</b>                    | <b>3.544</b>                 | <b>13.364.144,46</b> | <b>9.829.791,54</b>  | <b>23.193.936,00</b> |

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-3056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del Plan de Empleo Social 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 2931, de 21/3/17).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.75.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del Plan de Empleo Social 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos de ejecución correspondientes a dicho Plan en el 2016 son los siguientes:

| PEES 2016 Islas | N.º municipios con proyectos | N.º trabajadores contratados | Aportación entidad   | Subvención concedida | Coste total proyecto |
|-----------------|------------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Fuerteventura   | 6                            | 181                          | 648.514,60           | 633.393,10           | 1.281.907,70         |
| Gran Canaria    | 20                           | 876                          | 4.017.565,79         | 2.825.752,87         | 6.843.318,66         |
| La Gomera       | 6                            | 167                          | 826.801,40           | 432.293,64           | 1.259.095,04         |
| El Hierro       | 3                            | 59                           | 226.347,67           | 199.263,57           | 425.611,24           |
| Lanzarote       | 7                            | 197                          | 667.924,66           | 669.367,46           | 1.337.292,12         |
| La Palma        | 14                           | 290                          | 980.598,15           | 940.092,82           | 1.920.690,97         |
| Tenerife        | 31                           | 1.401                        | 4.883.139,39         | 4.269.389,34         | 9.152.528,73         |
| <b>Total</b>    | <b>87</b>                    | <b>3.171</b>                 | <b>12.250.891,66</b> | <b>9.969.552,80</b>  | <b>20.938.536,76</b> |

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-3057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los programas de formación con alternancia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 2932, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.76.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los programas de formación con alternancia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

**LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CON ALTERNANCIA EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los programas de formación en alternancia con el empleo correspondientes al año 2015 se encuentran en periodo de justificación.

Por ello, damos traslado de los datos previstos y comprometidos al inicio de las acciones:

N.º alumnos totales: 1.065

TFE: 450

LPA: 615

Compromiso contratación: 338

TFE: 164

LPA: 174”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-3058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los programas de formación con alternancia en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 2933, de 21/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.77.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los programas de formación con alternancia en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CON ALTERNANCIA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los programas de formación en alternancia con el empleo correspondientes al año 2016 se encuentran en pleno periodo de realización de las acciones formativas, las resoluciones de concesión se dictaron el 14/11/2016 y el 19/12/2016, y las entidades beneficiarias tienen de plazo hasta el 30/12/2017 para su finalización. Por ello ofrecemos los datos previstos en la concesión:

N.º alumnos totales: 1.440

TFE: 615

LPA: 825

Compromiso contratación: 412

TFE: 208

LPA: 204”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.



Parlamento de Canarias

